



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 0016 GG
Reg. 0096 EE
I.F. N° 025/ 21.01.2011
I.F. N° 115/ 16.12.2014
I.F. N° 089/ 26.06.2015
I.F. N° 100/ 07.07.2015
I.F. N° 133/ 02.09.2015
I.F. N° 133/ 02.09.2015
I.F. N° 145/ 16.11.2017
I.F. N° 016/ 21.01.2019

Informe Financiero Complementario

Retira y formula indicaciones al proyecto de ley que establece el Sistema Nacional de Emergencias y Protección Civil y crea la Agencia Nacional de Protección Civil (Boletín 7550-06)

I. Antecedentes

Se retiran las indicaciones N° 177-365. Por su parte se formulan nuevas indicaciones. En particular, estas cambian el nombre del proyecto de ley a "Proyecto de Ley que establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y sustituye la Oficina Nacional de Emergencia".

En detalle, las presentes indicaciones contienen lo siguiente:

- a) Crean el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y señalan la estructura, organización y dirección de este.
- b) Definen los conceptos relevantes para la ley, las fases de la emergencia y se redefinen los principios en la gestión del Riesgo de Desastres.
- c) Precisan el funcionamiento de las instituciones involucradas en las distintas fases de la emergencia.
- d) Precisan el rol de la defensa nacional en las emergencias.
- e) Crean el Servicio Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en reemplazo de la Oficina Nacional de Emergencias.
- f) Precisan los instrumentos de gestión del riesgo de desastres.

II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

De acuerdo con lo anterior, las presentes indicaciones no irrogan mayor gasto fiscal. En consecuencia, no modifican el costo informado en el I.F. N°115, del 16 de diciembre del 2014.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 0016 GG
Reg. 0096 EE
I.F. N° 025/ 21.01.2011
I.F. N° 115/ 16.12.2014
I.F. N° 089/ 26.06.2015
I.F. N° 100/ 07.07.2015
I.F. N° 133/ 02.09.2015
I.F. N° 133/ 02.09.2015
I.F. N° 145/ 16.11.2017
I.F. N° 016/ 21.01.2019




RODRIGO CERDA NORAMBUENA
Director de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:





Visación Subdirección de Racionalización y Gestión Pública:

